

Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la Empresa Pública «Turismo Andaluz, S.A.», con destino a financiar gastos ocasionados para la realización de un programa de promoción del flamenco.

Dicha subvención se concede a la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A., por ser la competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/21.96.

Importe subvención: 20.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), para la realización de un Estudio sobre las posibilidades de desarrollo turístico de esa localidad.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/12.96.

Importe subvención: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), para llevar a cabo actuaciones en materia de conservación y mantenimiento de la Villa Turística de dicha localidad.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/15.96.

Importe subvención: 2.728.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Cádiz, para el Proyecto «Vía Verde de la Sierra».

Dicha subvención se concede a la Diputación Provincial de Cádiz, por ser la competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/13.96.

Importe subvención: 15.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Nerva para la realización de las obras que se citan.

Habiendo sido acordada por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 26 de diciembre de 1996, conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Nerva para la realización de las obras «Red de Abastecimiento de Aguas del Manantial del Arreu a Nerva. Huelva» y, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, se procede a su publicación, transcribiéndose seguidamente el texto de la citada Orden:

«Recibida la solicitud del Ayuntamiento de Nerva de concesión de una subvención para la realización de las obras "Red de Abastecimiento de Agua del Manantial del Arreu a Nerva. Huelva" y acreditándose la finalidad pública de las mismas y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1993, de 19 de julio de 1993, la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la DGOH, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención al Ayuntamiento de Nerva, por importe de 19.310.968 pesetas, para la realización de las obras de "Red de Abastecimiento de Agua del Manantial del Arreu a Nerva. Huelva".

Segundo: La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.15.00.19.00.76300.41A.1.1993 código de proyecto 1.993.000.525.

Tercero: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Cuarto: La dirección de las obras objeto de la presente subvención será encomendada a un Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes de Huelva designado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinto: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación de 1.931.097 pesetas.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones trimestrales acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento, certificación de haber sido registrados en su contabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/89, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto: El Ayuntamiento deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Séptimo: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el BOJA.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos».

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones específicas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 27.3 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, procede hacer pública la concesión de las subvenciones específicas por razón de la finalidad y el interés social y económico de las mismas, las cuales figuran en el Anexo de la presente Orden.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

1.º Beneficiario: Facultad Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización del VIII Máster de Equinotecnia.

Importe: Un millón quinientas mil pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.74100.61B.4.

2.º Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española.

Finalidad: Subvencionar gastos de la organización del Salón Internacional del Caballo «Sicab '96».

Importe: Cinco millones quinientas mil pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.1.

3.º Beneficiario: Institución Ferial de Cádiz.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización del XXIX Concurso Morfológico de Ganado Selecto Caballar (celebrado dentro del certamen «Equisur'96» y de la Feria Nacional de Ganadería Extensiva «Fegasur'96».

Importe: Cuatro millones de pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.1.

4.º Beneficiario: Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española -Caballo Andaluz-.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización del VII Campeonato de Andalucía de Caballos de Pura Raza Española -Caballo Andaluz-.

Importe: Tres millones de pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.1.

5.º Beneficiario: Feria Iberoamericana de Sevilla.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización de la Feria Internacional de la Agricultura y Ganadería «Agro-gan'96».

Importe: Cinco millones de pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.1.

6.º Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Saltos de Obstáculos.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización del IV Concurso Morfológico de Caballos de Saltos de Obstáculos, Nacidos y Criados en España «Ancades'96».

Importe: Un millón quinientas mil pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.1.

7.º Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Finalidad: Subvencionar gastos de organización de la Feria del Ganado 1996 de Vélez-Málaga.

Importe: Quinientas mil pesetas.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.76200.61B.3.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1996, por la que se autorizan departamentos de orientación, programas de garantía social y la integración de alumnos y alumnas con minusvalías en Centros docentes.